Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 33023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015 "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE LAMBARÉ LLAVE A MANO - PLURIANUAL" ID N° 300.647, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 2286 de fecha 16 de diciembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2015 "Reposición y Construcción del Colegio Nacional de Lambaré llave a mano - Plurianual" ID N° 300.647, del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Apertura de sobre de fecha 27 de noviembre de 2015, han presentado ofertas las firmas: ICSA - INICIATIVA CONSTRUCTIVA S.A., ING. MARCOS VINICIO RODRÍGUEZ OLMEDO, CONSTRUCTORA ECO S.A. y ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamando a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015 REPOSICION Y CONSTRUCCION DEL COLEGIO NACIONAL DE LAMBARE LLAVE A MANO - PLURIANUAL, de conformidad al Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 63....."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 33023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015 "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE LAMBARÉ LLAVE A MANO - PLURIANUAL" ID N° 300.647, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2015 *"Reposición y Construcción del Colegio Nacional de Lambaré llave a mano - Plurianual"* ID N° 300.647, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

Empresa: INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. RUC N° 80056945 - 8

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-9999	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO LAMBARÉ	GLOBAL	1	597.457.376	597.457.376

2°.- AUTORIZAR a la Directora General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- APROBAR el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR y archivar.

Marta Lafuente
M I N I S T R A